

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0002478

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáριο L. Condo Chiriboga, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. AGRISA;

QUE los señores abogado Walter Romero González y Juergen Schumacher Schulz, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Walter Romero González, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1095-IA de junio 30 de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1842 del 1 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. AGRISA por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cincuenta mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..000000011

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-0002478
Compañía: ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. AGRISA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de agosto de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 OCT 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdV/AIDD/CI
DL:AIDD
Exp. No. 4094-63

17. TITULO que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.134 a 31.135, Número 11.785 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 22.338 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CEP -

TIFICOS: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.160 del Registro Mercantil de 1.963; 1.936 del mismo Registro de 1.965; 6.534 del propio Registro de 1.979; y, 6.763 del Registro antes mencionado de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - Noviembre seis de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil. -


AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil

